



CONVENIO 050GYR032T00126-016-01

Convenio modificatorio número 01 (Uno) a **"EL CONTRATO"** abierto número **050GYR032T00126-016-00**, para la **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS, QUE INCLUYA DOTACIÓN DE INSTRUMENTAL ESPECÍFICO, COMPATIBLE CON LOS IMPLANTES, CAPACITACIÓN AL PERSONAL OPERATIVO Y APOYO TÉCNICO PARA EL EJERCICIO 2026 (PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5)**, que celebran por una parte el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** que en lo sucesivo se denominará **"EL INSTITUTO"**, representado en este acto por el **DR. MISAEL LEY MEJÍA**, Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Aguascalientes y por la otra parte **BIODIST, S.A. DE C.V.**, representada por el **C. OSCAR SOLIS ACOSTA**, en su carácter de Representante Legal, a quien en lo subsecuente se le denominará **"EL PROVEEDOR"** y de forma conjunta con **"EL INSTITUTO"** se les denominará **"LAS PARTES"**, mismas que celebran el presente convenio al tenor de las Declaraciones y Clausulas siguientes:

ANTECEDENTES

- I.- Con fecha **19 de febrero de 2026**, **"LAS PARTES"** celebraron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de la **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO LA-50-GYR-050GYR032-T-1-2026**, con una vigencia **del 01 de marzo de 2026 al 31 de diciembre de 2026**, con un importe mínimo **\$22,185,030.85 (VEINTIDÓS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL TREINTA PESOS 85/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y un importe máximo de **\$ 55,462,577.12 (CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 12/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el contrato primigenio.
- II.- En la Cláusula **SÉPTIMA.- MODIFICACIONES** del contrato primigenio, **"LAS PARTES"** acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 136 de su Reglamento.
- III.- A efecto de modificar el monto de **"EL CONTRATO"** para prestación de **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS, QUE INCLUYA DOTACIÓN DE INSTRUMENTAL ESPECÍFICO, COMPATIBLE CON LOS IMPLANTES, CAPACITACIÓN AL PERSONAL OPERATIVO Y APOYO TÉCNICO PARA EL EJERCICIO 2026 (PARTIDAS 1,2,3,4,5)**, **"EL INSTITUTO"** a través del Administrador del Contrato solicitó a **"EL PROVEEDOR"** su consentimiento para la modificación en monto de **"EL CONTRATO"** manteniéndose el precio y forma de pago originalmente pactados, dicha petición fue aceptada por **"EL PROVEEDOR"**, a través de escrito sin número de fecha **12 de junio de 2026**. Lo anterior, conforme lo previsto en el artículo 74, párrafo cuarto, de la Ley de





CONVENIO 050GYR032T00126-016-01

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y párrafo segundo de su Reglamento.

DECLARACIONES

I.- “EL INSTITUTO” declara, a través de su Apoderado Legal que:

I.1.- Es una “**DEPENDENCIA O ENTIDAD**” de la Administración Pública Federal, cuya existencia, competencia y atribuciones se señalan en la LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.2.- Conforme a lo dispuesto en el Artículo 268 A de la Ley del Seguro Social, 138, 144 del Reglamento Interior del Instituto y de acuerdo al testimonio de la Escritura Pública Número 84,264, Libro 1,794, de fecha 16 de mayo de 2024, pasada ante la fe del Notario Público Número 13 Licenciado Ignacio Soto Sobreya y Silva en la Ciudad de México; inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio mercantil número 97-5-19062019-180811, el **Dr. Misael Ley Mejía**, Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Aguascalientes, acredita su personalidad y se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico.

I.3.- Comparece a la firma de este Convenio Modificatorio, el Administrador de “EL CONTRATO”, la **Dra. Maria Josefina Rodal Diaz**, **Coordinadora de Gestión Medica**, con R.F.C. [REDACTED] y correo electrónico maria.rodal@imss.gob.mx.

I.4.- Con oficio número **019001/2G0100/0112/2026** de fecha **24 de junio de 2026**, el Administrador de Contrato, solicitó al Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento, en apego a lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, la elaboración del presente convenio modificatorio, para incremento de monto y ampliar la vigencia del contrato primigenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente.

I.5.- Cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones en la partida presupuestal número **51251019**, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de Solicitud **0000020287-2026** de fecha **25 de Junio de 2026.**, autorizado por la **Mtra. Patricia Siles Araujo**, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos.

II.- “EL PROVEEDOR” declara, a través de su representante Legal que:





CONVENIO 050GYR032T00126-016-01

II.1.-Bajo protesta de decir verdad, que la personalidad y facultades con que se ostentó en **"EL CONTRATO"** no han sido modificadas, limitadas o revocadas, por lo que actúa en este acto a través del **C. OSCAR SOLIS ACOSTA**, en su carácter de Representante Legal.

II.2.-Está en condiciones de continuar prestando a **"EL INSTITUTO"** el servicio en los términos pactados en el contrato principal, sin modificar las características del servicio:

III.- "LAS PARTES", declaran por conducto de su representante legal, que:

III.1.-Es su voluntad celebrar el presente Convenio a efecto de modificar la cláusula **SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO**, del contrato, con fundamento en lo establecido en el artículo 74, párrafo cuarto, de la LAASSP y artículo 136 de su Reglamento.

III.2.-Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente Convenio Modificatorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifestar.

III.3.-En este Convenio Modificatorio, no se realizan modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas o beneficios a **"EL PROVEEDOR"** comparadas con las establecidas originalmente.

Expuesto lo anterior, **"LAS PARTES"** celebran el presente Convenio Modificatorio de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" acuerdan modificar las cláusulas **SEGUNDA**, a efecto de modificar **EL MONTO** del contrato primigenio, para quedar redactado de la siguiente forma como se observa a continuación:

DICE:

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" pagara como contraprestación de pago por la prestación de los servicios objeto del presente contrato, un importe mínimo **\$22,185,030.85 (VEINTIDÓS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL TREINTA PESOS 85/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y un importe máximo de





CONVENIO 050GYR032T00126-016-01

\$ 55,462,577.12 (CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 12/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el presente instrumento jurídico.

PARA QUEDAR COMO SIGUE:

SEGUNDA- MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" pagara como contraprestación de pago por la prestación de los servicios objeto del presente contrato, un importe mínimo de **\$22,185,030.85 (VEINTIDÓS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL TREINTA PESOS 85/100 M.N.),** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y un importe máximo de **\$ 66, 555.092.54 (SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y DOS PESOS 54/100 M.N.),** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se relacionan a continuación en el presente instrumento jurídico.

El importe de la ampliación del presente convenio modificatorio es por la cantidad de **\$11'092,515.42 (ONCE MILLONES NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS 42/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a realizar el endoso modificatorio correspondiente a la póliza de fianza de garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 136 del Reglamento de la LAASSP, misma que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el "CONTRATO", por lo que subsisten en sus alcances y efectos legales las declaraciones, cláusulas y anexos del que forman parte integral del mismo.





CONVENIO 050GYR032T00126-016-01

CUARTA.- “LAS PARTES” manifiestan que en la celebración del presente Convenio Modificatorio, no media error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo parcial o totalmente.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman electronicamente en Aguascalientes, Aguascalientes **el 20 de julio de 2026.**

POR:
“EL INSTITUTO”

NOMBRE	CARGO	RFC
DR. MISAEL LEY MEJÍA	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Aguascalientes	[REDACTED]
DRA. MARIA JOSEFINA RODAL DIAZ	“ADMINISTRADOR DE CONTRATO” Coordinadora de Gestión Medica	[REDACTED]





CONVENIO 050GYR032T00126-016-01

POR:
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	RFC
BIODIST, S.A. DE C.V.	BAC920106U98

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO (UNO) DEL CONTRATO **050GYR032T00126-016-00** PARA LA PRESTACIÓN DE **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS, QUE INCLUYA DOTACIÓN DE INSTRUMENTAL ESPECÍFICO, COMPATIBLE CON LOS IMPLANTES, CAPACITACIÓN AL PERSONAL OPERATIVO Y APOYO TÉCNICO PARA EL EJERCICIO 2026 (PARTIDAS 1, 2, 3, 4,5)**, QUE CELEBRAN EN 6 FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE **"EL INSTITUTO"** Y POR OTRA PARTE **"EL PROVEEDOR"**.



Cadena original:

[REDACTED]

Firmante: MARIA JOSEFINA RODAL DIAZ
RFC: [REDACTED]

Número de Serie: [REDACTED]
Fecha de Firma: 17/07/2026 14:52

Certificado:

[REDACTED]

Firma:

lSTt08qfqIW378YC+PpAvQMmWpIXIEShn+NJs4moUR8pQjJU4ubkMA7kYBe2DBmfYFPd12NDZexCLiZF2TCZSYUqchYFF5/6uEX4y0Eo+xNMBBJiWSsGwIAGCJTlfwjBq3QGf8kDCDRgeSqrKU0cAn3p21TOvdtU
IFEHrKZpm+ty/CegHGZOLSS0RqPCuplCvpN5a0pbfjs+V7mPzAJ5WgfxHyCuHxaVRP0EdDr+Xch6xkXeq9ES9AbwMd1LUltepU5MEIsDjdBnSU/xdwnwELKoDRJ2WnYk/T/LoXYmxgOCssKafwHwN09E1477Z
08tLln0MkU0NrfGCz97Dhw==

Firmante: MISAELE MEJIA
RFC: [REDACTED]

Número de Serie: [REDACTED]
Fecha de Firma: 20/07/2026 15:34

Certificado:

[REDACTED]

Firma:

YEUuNeTQZivj6JY+ULVAVwm+qSPru0NZjypbsiZqFViV5twjZZJRdebeVeC9Mbupz57s/UgLeAdVexvyYkho32vaWiift92Xa134t7iITvZH3evrAcSiVQt6vAHU0LrbkMY1PZy4gZesH7tnXMdglmws7sminZ5
PqSmC3IpnL4J50TvypDr dp9FITN2/sfEV3KU38a3hJKPHCFWI2WE8o lef+ft1U/gjQtTtU/L3JG/QcLttfVTzKXPYdg4pcKhDq1y6jVYAfuknVzUqI6iA3ZE0yHXdf7vrJgiCpAULHjL9Rn8FpEYf/BLLQxgSu3p
R+S7R0mJy8NR+8g16AkTFQ==

Firmante: BIODIST SA DE CV
RFC: BAC920106U98

Número de Serie: [REDACTED]
Fecha de Firma: 20/07/2026 17:20

Certificado:

[REDACTED]

Firma:

Se elimina cadena original, número de serie, RFC de servidores públicos y certificado por considerarse información confidencial de una persona física identificada e identificable y cuya difusión puede afectar la esfera privada de la misma, e información confidencial de una persona moral inherente a su patrimonio de conformidad con el Art. 115 párrafo primero y cuarto, de la LGTAIP.

Ref. Conv.: 2026-A-L-ICT-A-A-50-GYR-00021699-0001
Contrato: 050GYR032T00126-016-00

BVDaWfDwyxTa4u2IXAORmRSBg+W3QE0Kd+hEmk6M70MG2f2n0XAVq4wvTDzG63pRJv9UuyW66VBQJ0w0QSeEq0Yq1fR8h7LnFKkuzIsp5gdBVIcSePUi5ogkA7PEUMKXrpx/0xbh9HRhGmU+LintChVgutB8CC75
fFB1GfiKg0fhEgEU26nSRqLF0n4AM9fZPSp32hIghoqqqH3dw3Yg0vrGLHjyG6hsJutW1cuaLs0Dis09NX4Lay5aL50KyGE58ZecPySS3hg3ZJReU5vMDy3JkPn/z/7jE1PNShj7mGv/cf608tNxyw8tRS3NoNo
BzgHvNVKZHfiYxDyY140jA==